



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
De Biasi Leandro Carlos	Av. Mitre Esq. San Pablo S/N - Bartolome Bavio, Buenos Aires.	1911	20-26947745-9	(0221) 4911837
Dirección de mail: <a href="mailto:ldurandeu@hotmail.com">ldurandeu@hotmail.com</a>				
EXP-LUJ N°: 0000233/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 062/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP SECAM-LUJ N°	296 - 22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de entrega:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

**Lugar de entrega de los elementos:** Campo Experimental UNLu - Sector Tambo **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1944, 1920, 1940, e-mail: guslei2010@hotmail.com - ascarnato@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 126 - 22

Fecha de emisión: 14 de junio de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	450	224,90	Kilos de fosfato monoamónico. Marca Emerger.	101.205,00
2	1650	194,00	Kilos de urea granulada. Marca Emerger.	320.100,00
3	700	224,90	Kilos de fosfato Diamónico. Marca Emerger.	157.430,00
<b>Total:</b>				<b>578.735,00</b>

**SON PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO. -----**

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).



---

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* La facturación correspondiente deberá remitirse a [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.